SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-02441-2026
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 26 de enero de 2026

Señor
PEDRO ANDRES MEJIA ROZO
Representante Legal
VILMA PILAR BONILLA GÓMEZ
Director de Proyecto
UT GRUPO SEISSA PFCE – 2025
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL DE LA INTERVENTORIA Convenio No.: CO1.PCCNTR.8354911 DE 2025 Modificación Cambio de Fecha, lugar, docente
CONVINIENTE	UNIÓN TEMPORAL GRUPO SEISSA PFCE – 2025

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** recibió solicitud de modificación que requiere aval de interventoría según lo establecido en el numeral 2.19.2 del anexo 12 Guía de ejecución de convenios recibida según radicado SC36-2406-2026-REC de fecha 24 de enero de 2026; dando alcance según radicado SC36-2412-2026-REC de fecha 26 de enero de 2026 con asunto "*Solicitud modificación cronograma CO1.PCCNTR.8354911- **UNION TEMPORAL GRUPO SEISSA PFCE-2025**".*

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a analizar el caso expuesto y emitir el concepto al SENA, conforme se procede a exponer y sustentar:

1. Antecedentes:

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2025, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. SC36-0881-2025-REC, informó que el día **11 de noviembre de 2025**, el Conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El día 12 de noviembre de 2025 mediante radicado No.SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-00774-2025 (Radicado SENA 72025433302) la interventoría realizó la aprobación de la directora de Proyecto Vilma Pilar Bonilla Gómez identificada con cédula de ciudadanía CC.N. 52.709.630.

- Mediante oficio del 15 de noviembre de 2025 radicado en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-00878 (radicado SENA 72025437903 del 15 de noviembre de 2025) la interventoría informa que la UNIÓN TEMPORAL GRUPO SEISSA PFCE – 2025, dio CUMPLIMIENTO respecto a la relación contractual del director de Proyecto.

- Mediante oficio del 15 de noviembre de 2025 radicado en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-00876 (radicado SENA 72025437904 del 15 de noviembre de 2025) la interventoría emitió concepto aprobación capacitador persona jurídica.

- La interventoría aprobó primer corte de cronograma del convenio No.CO1.PCCNTR. 8354911 de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-01059-2025-1 (Radicado SENA 72025440084 del 18 de noviembre de 2025).

- La interventoría aprobó segundo corte de cronograma del convenio No.CO1.PCCNTR. 8354911 de 2025 mediante radicado No.SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-01845-2025 - 2. (Radicado SENA 72025472880 del 10 de diciembre de 2025).

- La interventoría aprobó tercer corte de cronograma del convenio No.CO1.PCCNTR. 8354911 de 2025 mediante radicado SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-02030-2025-3 (Radicado SENA 72025482708 del 17 de diciembre de 2025)

- La interventoría emitió concepto no favorable a modificación cambio de cobertura para las AF2 y AF4 según radicado SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-01109-2025-1 (Radicado SENA 72025444377 del 20 de noviembre de 2025)

- La interventoría emitió concepto no favorable a modificación cambio de cobertura para las AF2 y AF4 según radicado SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-01111-2025-2 (Radicado SENA 72025444394 del 20 de noviembre de 2025)

- La interventoría emitió concepto favorable a modificación adición capacitadores radicado SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-01193-2025-3 Radicado SENA 72025446201 del 21 de noviembre de 2025.

- La interventoría emitió concepto favorable a modificación cambio de ciudad según radicado SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-01201-2025-4 (Radicado SENA 72025446790 del 21 de noviembre de 2025).

- La interventoría emitió concepto favorable Alcance modificación cambio de ciudad según radicado SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-01354-2025-5 (Radicado SENA 72025454666 del 26 de noviembre de 2025).

- La interventoría emitió concepto favorable modificación cambio de lugar según SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-01706-2025-6 (Radicado SENA 72025465660 del 04 de diciembre de 2025).

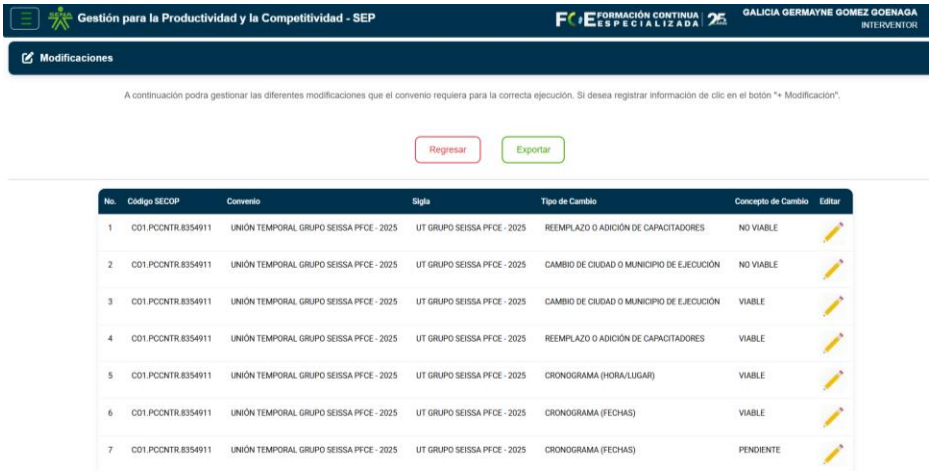
- La interventoría emitió concepto favorable modificación cambio de lugar según - SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-02306-2026 - 7. (Radicado SENA 72026002699 del 06 de enero de 2026).

2. Descripción de la solicitud

La UNIÓN TEMPORAL GRUPO SEISSA PFCE – 2025 remitió a la Interventoría mediante correo electrónico comunicación tendiente a modificar el convenio en referencia para la AF5 Grupo 17 y 20, 15, 16 la cual fue radicada en el sistema interno SC36-2406-2026-REC de fecha 24 de enero de 2026 dando alcance según radicado SC36-2412-2026-REC de fecha 26 de enero de 2026; sin afectación a beneficiarios ni presupuesto del proyecto.

Fundamenta su solicitud así:

“La presente modificación se encuentra debidamente cargada en el aplicativo SEP, previo a la presente radicación, en cumplimiento de los procedimientos definidos en el Anexo 12 y como requisito indispensable para la evaluación y emisión del concepto por parte de la interventoría.



No.	Código SECOP	Convenio	Sigla	Tipo de Cambio	Concepto de Cambio	Editar
1	CO1.PCCNTR.8354911	UNIÓN TEMPORAL GRUPO SEISSA PFCE - 2025	UT GRUPO SEISSA PFCE - 2025	REEMPLAZO O ADICIÓN DE CAPACITADORES	NO VIABLE	
2	CO1.PCCNTR.8354911	UNIÓN TEMPORAL GRUPO SEISSA PFCE - 2025	UT GRUPO SEISSA PFCE - 2025	CAMBIO DE CIUDAD O MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	NO VIABLE	
3	CO1.PCCNTR.8354911	UNIÓN TEMPORAL GRUPO SEISSA PFCE - 2025	UT GRUPO SEISSA PFCE - 2025	CAMBIO DE CIUDAD O MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VIABLE	
4	CO1.PCCNTR.8354911	UNIÓN TEMPORAL GRUPO SEISSA PFCE - 2025	UT GRUPO SEISSA PFCE - 2025	REEMPLAZO O ADICIÓN DE CAPACITADORES	VIABLE	
5	CO1.PCCNTR.8354911	UNIÓN TEMPORAL GRUPO SEISSA PFCE - 2025	UT GRUPO SEISSA PFCE - 2025	CRONOGRAMA (HORA/LUGAR)	VIABLE	
6	CO1.PCCNTR.8354911	UNIÓN TEMPORAL GRUPO SEISSA PFCE - 2025	UT GRUPO SEISSA PFCE - 2025	CRONOGRAMA (FECHAS)	VIABLE	
7	CO1.PCCNTR.8354911	UNIÓN TEMPORAL GRUPO SEISSA PFCE - 2025	UT GRUPO SEISSA PFCE - 2025	CRONOGRAMA (FECHAS)	PENDIENTE	

De acuerdo con lo establecido en el anexo 12 Guía de Ejecución de Convenios, se establece:

***"2.19.2.1 Cronograma (Fechas)** El conviniente podrá solicitar el cambio de fechas de realización de las acciones de formación, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado en el aplicativo o la herramienta dispuesta. El conviniente debe solicitar a la interventoría de manera inmediata la respectiva modificación, so pena del no reconocimiento de la sesión de formación.*

***“2.19.2.2 Cronograma (hora/lugar)”** El conviniente podrá solicitar el cambio de hora y/o lugar de realización (entiéndase por ambientes de formación físicos o herramientas tecnológicas) de las acciones de formación, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado en el aplicativo o la herramienta dispuesta. Cuando se presenten situaciones imprevistas y justificadas por condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que se demuestra mediante la prueba de un hecho externo y concreto, el cual debe ser imprevisible e irresistible, es decir, que debe ser un hecho ajeno a las partes, que no fue posible contemplar su ocurrencia y que haya sido imposible para el sujeto representarse las consecuencias*

derivadas del hecho imprevisto, debe informar de manera inmediata por correo electrónico a la interventoría.

***"2.19.2.3 Reemplazo o adición de capacitadores"** El conviniente podrá solicitar el reemplazo o adición de capacitadores durante la ejecución del proyecto teniendo en cuenta:*

- *Cuando el cambio o adición de capacitador contemple un perfil igual o superior al aprobado en el proyecto, debe estar de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rubros Financiables No. 1-01500-de 2025 expedida por el SENA. Este cambio o reemplazo no debe afectar el presupuesto inicialmente aprobado ni la tarifa inicialmente aprobada. Cuando el cambio de capacitador contemple un perfil inferior al aprobado en el proyecto, debe estar debidamente justificado y su tarifa debe estar de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rubros Financiables No. 1- 01500-de 2025. Adicionalmente, se debe realizar el trámite de Modificación de Presupuesto establecida en el numeral 2.19.1.1 del presente documento, para disponer del excedente ocasionado con motivo del cambio de perfil del capacitador, con el fin de garantizar la correcta y completa ejecución financiera del convenio. Este cambio no debe afectar el presupuesto inicialmente aprobado. Para la disposición del excedente ocasionado con motivo del cambio de perfil del capacitador, se priorizará el incremento de la cantidad de beneficiarios o grupos de formación del proyecto, en dado caso de que el presupuesto excedente no alcance para ello, se deberá consultar al SENA con el fin de definir el rubro en el cual se ejecutará este presupuesto, lo anterior bajo la debida justificación, aval de interventoría y posterior aprobación por parte del SENA.*

Los cambios requeridos se detallan así:

"Cronograma (fechas)"

No. AF	ACCION DE FORMACION	GRUPO	FECHA INICIO AFAPROBADA	FECHA FINALIZACIÓN AF APROBADA	FECHA INICIO AF SOLICITADA	FECHA FINALIZACIÓN AF SOLICITADA	NUMERO UNIDAD TEMATICA	NÚMERO DE HORAS UNIDAD TEMÁTICA	FECHA INICIO UNIDAD TEMATICA APROBAADA	FECHA FINALIZACION UNIDAD TEMATICA APROBADA	FECHA INICIO UNIDAD TEMATICA SOLICITADA	FECHA FINALIZACION UNIDAD TEMATICA SOLICITADA	FECHA INICIO SESIÓN APROBADA	FECHA FIN SESIÓN APROBADA	FECHA INICIO SESIÓN SOLICITADA	FECHA FIN SESIÓN SOLICITADA
5	USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADAS AL SECTOR BANCARIO – PREPARÁNDOSE PARA EL FUTURO.	17	18-nov-25	15-feb-26	18-nov-25	13-feb-26	1	6	14-dic-25	14-dic-25	27-ene-26	27-ene-26	14-dic-25	14-dic-25	27-ene-26	27-ene-26
							2	2	14-dic-25	15-dic-25	27-ene-26	28-ene-26	14-dic-25	14-dic-25	27-ene-26	28-ene-26
								4					15-dic-25	15-dic-25	28-ene-26	28-ene-26
							3	4	15-dic-25	15-dic-25	27-ene-26	28-ene-26	15-dic-25	15-dic-25	28-ene-26	28-ene-26
5	USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADAS AL SECTOR BANCARIO – PREPARÁNDOSE PARA EL FUTURO.	20	18-nov-25	15-feb-26	18-nov-25	13-feb-26	1	6	14-dic-25	14-dic-25	9-feb-26	9-feb-26	14-dic-25	14-dic-25	9-feb-26	9-feb-26
							2	2	14-dic-25	15-dic-25	9-feb-26	9-feb-26	14-dic-25	14-dic-25	9-feb-26	9-feb-26
								4			10-feb-26	10-feb-26	15-dic-25	15-dic-25	10-feb-26	10-feb-26
							3	4	15-dic-25	15-dic-25	10-feb-26	10-feb-26	15-dic-25	15-dic-25	10-feb-26	10-feb-26

"Cronograma (lugar)"

AF / Grupo	No. Unidad Temática	Hora ANTES	Hora DESPUÉS	Lugar ANTES	Lugar DESPUÉS	Municipio/Sede	Capacitador
AF5 - GRUPO 17	1	08:00 - 14:00	No Aplica	SEDE FINANDINA Km 17, Carretera Central del Norte, Vereda Fusca	SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24	CHIA	EDAGRDO CUELLO – STEVE MARTINEZ DELGAGO
	2	14:00 - 16:00	No Aplica	SEDE FINANDINA Km 17, Carretera Central del Norte, Vereda Fusca	SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24	CHIA	EDAGRDO CUELLO – STEVE MARTINEZ DELGAGO
	3	12:00 - 16:00	No Aplica	SEDE FINANDINA Km 17, Carretera Central del Norte, Vereda Fusca	SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24	CHIA	EDAGRDO CUELLO – STEVE MARTINEZ DELGAGO
AF5 - GRUPO 20	1	08:00 - 14:00	No Aplica	SEDE FINANDINA Km 17, Carretera Central del Norte, Vereda Fusca	SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24	CHIA	GIOVANNY ANDRES ROA - EDGARDO JOSÉ CUELLO
	2	14:00 - 16:00	No Aplica	SEDE FINANDINA Km 17, Carretera Central del Norte, Vereda Fusca	SEDE CASA TORO - JO DEERE Autopista Norte Km 24	CHIA	GIOVANNY ANDRES ROA - EDGARDO JOSÉ CUELLO
	3	12:00 - 16:00	No Aplica	SEDE FINANDINA Km 17, Carretera Central del Norte, Vereda Fusca	SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24	CHIA	GIOVANNY ANDRES ROA - EDGARDO JOSÉ CUELLO

"Reemplazo o adición de capacitadores"

AF / Grupo / UT	Capacitador ANTES (PN)	Capacitador DESPUÉS (PN)
AF5 - GRUPO 15 - UT 3	GIOVANNY ANDRES ROA VARÓN - EDGARDO JOSÉ CUELLO FUENTES	STEVE MARTINEZ DELGAGO - JOSÉ EBERT BONILLA
AF5 - GRUPO 16 - UT 3	GIOVANNY ANDRES ROA VARÓN - EDGARDO JOSÉ CUELLO FUENTES	STEVE MARTINEZ DELGAGO - JOSÉ EBERT BONILLA

TIPO DE MODIFICACIÓN:

Cronograma (fechas)
*Se hace necesario solicitar la **modificación de las fechas de ejecución** de los grupos **17 y 20** de la acción de formación **AF 5**, teniendo en cuenta que dichos grupos no fueron ejecutados durante el mes de diciembre de 2025. Asimismo, no fue posible incluir su reprogramación en la solicitud presentada el **6 de enero de 2026**, debido a que en ese momento no se contaba con la confirmación oficial de las nuevas fechas por parte de la entidad beneficiaria, lo cual impedía realizar una programación ajustada a la realidad operativa.*

*Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta la **prórroga aprobada explícitamente para la ejecución de estos grupos durante la vigencia 2026**, y obedece a factores de coordinación y disponibilidad de la entidad beneficiaria, los cuales son indispensables para garantizar la adecuada ejecución de los grupos, la asistencia efectiva de los participantes y el desarrollo óptimo de los contenidos formativos. Una vez se contó con la confirmación de las fechas por parte de la entidad beneficiaria, se hizo necesario formalizar la presente **solicitud de modificación del cronograma**.*

*El ajuste solicitado resulta **indispensable para garantizar la ejecución del 100 % del Plan Operativo inicialmente aprobado**, asegurar el cumplimiento integral de las actividades programadas y alcanzar las metas establecidas para la acción de formación AF 5. De igual forma, esta modificación permite mantener la coherencia entre la planeación y la ejecución del proyecto, evitando afectaciones en los indicadores de cumplimiento y asegurando el impacto formativo previsto, conforme a las condiciones establecidas en la prórroga aprobada.*

Cronograma (hora y lugar)
De acuerdo con los ajustes solicitados por el cambio de fechas de la acción de formación AF5 (Grupos 17 y 20), se requiere modificar los lugares, en atención a la disponibilidad de los salones de la entidad beneficiaria, donde se desarrollará dicha acción de formación, este ajuste no significa cambio de ciudad.

Reemplazo o adición de capacitadores
Como consecuencia de los ajustes anteriormente descritos, se hace necesario realizar modificaciones en los grupos 15 y 16 de la AF5, en lo referente a la asignación de los docentes respecto a lo aprobado en el cronograma con corte 3. Al respecto, es pertinente aclarar que los docentes asignados ya se encuentran registrados en el SEP y cuentan con el respectivo aval por parte de la interventoría.

JUSTIFICACIONES DEL CAMBIO

Teniendo en cuenta la prórroga del convenio y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del proceso formativo, así como el cumplimiento integral de los objetivos, metas y resultados establecidos en el proyecto, se llevó a cabo un análisis detallado de cada una de las acciones de formación previstas en el Plan Operativo. Dicho análisis consideró, entre otros aspectos, la disponibilidad y los tiempos efectivos de participación de los colaboradores beneficiarios, la disponibilidad de los espacios físicos para la formación, y la asignación de los docentes requeridos para la correcta ejecución de las actividades.

Como resultado de esta revisión técnica y operativa, se identificó la necesidad de realizar los ajustes descritos en los numerales 5, y 6, los cuales responden a factores operativos, logísticos, laborales y productivos propios de la población objetivo. Estos factores inciden directamente en la viabilidad y calidad de la ejecución de las acciones de formación, por lo cual los ajustes propuestos permitirán asegurar la continuidad del proceso formativo y el aprovechamiento óptimo de los recursos dispuestos.

En consecuencia, los cambios solicitados no modifican el alcance, el objeto ni los contenidos de las acciones de formación aprobadas, sino que buscan optimizar su ejecución dentro del nuevo plazo establecido, garantizando así el cumplimiento del objeto del convenio y la obtención de los resultados esperados en cada una de las acciones de formación.

A su vez, estos los cambios propuestos permiten:

- *Asegurar el número mínimo de participantes requerido para la adecuada ejecución de las acciones formativas.*
- *Optimizar los recursos humanos, técnicos y logísticos asociados al proyecto.*
- *Mantener la cobertura territorial y el alcance inicialmente proyectado.*
- *Cumplir oportunamente con los compromisos establecidos en el convenio.*

Cada modificación obedece a un análisis técnico orientado a priorizar la ejecución de las acciones de formación, la optimización de los recursos y el cumplimiento integral del proyecto, sin afectar su objeto, alcance ni impacto. Asimismo, dichas variaciones responden a situaciones previamente identificadas, analizadas y debidamente documentadas al momento de solicitar la prórroga del convenio. Los cambios requeridos ***no afectan el objeto, el objetivo ni el alcance del proyecto****, dado que se mantienen las condiciones establecidas en cuanto a horas de formación, número de beneficiarios y temática a desarrollar. Asimismo,* ***no generan afectación presupuestal****, puesto que no se requieren recursos adicionales para su ejecución.*

De acuerdo con lo anterior, el conviniente solicita la modificación de cambio de fechas, lugar y docente para la acción de formación AF5 “Uso de herramientas digitales e inteligencia

artificial aplicadas al sector bancario – preparándose para el futuro.” Grupos 15, 16, 17, 20”; así:

Cronograma Fechas – GRUPOS 17 y 20 Modalidad Presencial

No. AF	ACCION DE FORMACION	GRUPO	NUMERO UNIDAD TEMATICA	NÚMERO DE HORAS UNIDAD TEMÁTICA	FECHA INICIO UNIDAD TEMATICA APROBAADA	FECHA FINALIZACION UNIDAD TEMATICA APROBADA	FECHA INICIO UNIDAD TEMATICA SOLICITADA	FECHA FINALIZACION UNIDAD TEMATICA SOLICITADA	FECHA INICIO SESIÓN APROBADA	FECHA FIN SESIÓN APROBADA	FECHA INICIO SESIÓN SOLICITADA	FECHA FIN SESIÓN SOLICITADA
5	USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADAS AL SECTOR BANCARIO – PREPARÁNDOSE PARA EL FUTURO.	**17**	1	6	14-dic-25	14-dic-25	27-ene-26	27-ene-26	14-dic-25	14-dic-25	**27-ene-26**	**27-ene-26**
			2	2	14-dic-25	15-dic-25	27-ene-26	28-ene-26	14-dic-25	14-dic-25	**27-ene-26**	**28-ene-26**
				4					15-dic-25	15-dic-25	**28-ene-26**	**28-ene-26**
			3	4	15-dic-25	15-dic-25	27-ene-26	28-ene-26	15-dic-25	15-dic-25	**28-ene-26**	**28-ene-26**
5	USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADAS AL SECTOR BANCARIO – PREPARÁNDOSE PARA EL FUTURO.	**20**	1	6	14-dic-25	14-dic-25	9-feb-26	9-feb-26	14-dic-25	14-dic-25	**9-feb-26**	**9-feb-26**
			2	2	14-dic-25	15-dic-25	9-feb-26	9-feb-26	14-dic-25	14-dic-25	**9-feb-26**	**9-feb-26**
				4			10-feb-26	10-feb-26	15-dic-25	15-dic-25	**10-feb-26**	**10-feb-26**
			3	4	15-dic-25	15-dic-25	10-feb-26	10-feb-26	15-dic-25	15-dic-25	**10-feb-26**	**10-feb-26**

Se actualizan los siguientes lugares GRUPOS 17 y 20 Modalidad Presencial

AF / Grupo	No. Unidad Temática	Hora	Hora DESPUÉS	Lugar ANTES	Lugar DESPUÉS	Municipio /Sede	Capacitador
AF5 - GRUPO 17	1	08:00 - 14:00	No Aplica	SEDE FINANDINA Km 17, Carretera Central del Norte, Vereda Fusca	**SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	EDAGRDO CUELLO – STEVE MARTINEZ DELGAGO
	2	08:00 - 12:00	No Aplica	SEDE FINANDINA Km 17, Carretera Central del Norte, Vereda Fusca	**SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	EDAGRDO CUELLO – STEVE MARTINEZ DELGAGO
	2	14:00 - 16:00	No Aplica	SEDE FINANDINA Km 17, Carretera Central del Norte, Vereda Fusca	**SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	EDAGRDO CUELLO – STEVE MARTINEZ DELGAGO
	3	12:00 - 16:00	No Aplica	SEDE FINANDINA Km 17, Carretera Central del Norte, Vereda Fusca	**SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	EDAGRDO CUELLO – STEVE MARTINEZ DELGAGO
AF5 - GRUPO 20	1	08:00 - 14:00	No Aplica	SEDE FINANDINA Km 17, Carretera Central del Norte, Vereda Fusca	**SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	GIOVANNY ANDRES ROA - EDGARDO JOSÉ CUELLO
	2	08:00 - 12:00	No Aplica	SEDE FINANDINA Km 17, Carretera Central del Norte, Vereda Fusca	**SEDE CASA TORO - JO DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	GIOVANNY ANDRES ROA - EDGARDO JOSÉ CUELLO
	2	14:00 - 16:00	No Aplica	SEDE FINANDINA Km 17, Carretera Central del Norte, Vereda Fusca	**SEDE CASA TORO - JO DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	GIOVANNY ANDRES ROA - EDGARDO JOSÉ CUELLO

AF / Grupo	No. Unidad Temática	Hora	Hora DESPUÉS	Lugar ANTES	Lugar DESPUÉS	Municipio /Sede	Capacitador
	3	12:00 - 16:00	No Aplica	SEDE FINANDINA Km 17, Carretera Central del Norte, Vereda Fusca	**SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	GIOVANNY ANDRES ROA - EDGARDO JOSÉ CUELLO

Cambio docente AF5 GRUPOS 15 y 16; los cuales ya se encuentran aprobados por la interventoría según radicados SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-00980-2025 -3.

AF / Grupo / UT	Capacitador ANTES (PN)	Capacitador DESPUÉS (PN)	Perfil cumple /supera (SI/NO)	HV/soportes en SEP (SI/NO)	Disponibilidad (SI/NO)
AF5 - GRUPO 15 - UT 3	GIOVANNY ANDRES ROA - EDGARDO JOSÉ CUELLO	**STEVE MARTINEZ DELGAGO - JOSÉ EBERT BONILLA**	SI	SI	SI
AF5 - GRUPO 16 - UT 3	GIOVANNY ANDRES ROA - EDGARDO JOSÉ CUELLO	**STEVE MARTINEZ DELGAGO - JOSÉ EBERT BONILLA**	SI	SI	SI

3. Consideración de la interventoría:

Antes de realizar el respectivo pronunciamiento del concepto de aprobación o rechazo frente a la solicitud elevada por el conviniente, es preciso, analizar en primera medida, los requisitos y condiciones definidas en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios, Numeral 2.19 referente a las Modificaciones al convenio durante la ejecución, así:

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Número máximo de modificaciones por mes	El convenio cuenta con un total de 61 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta seis (6) modificaciones por mes, siendo esta la **primera, segunda y tercera,** solicitud de modificación que se radica ante la interventoría para el período comprendido entre el 11 de enero de 2026 y 11 de febrero de 2026.	CUMPLE
En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación.	El conviniente no solicita eliminación de acción de formación.	NO APLICA
Tenga en cuenta que cualquier modificación solicitada no puede afectar ningún criterio establecido en el Anexo 11 “Criterios generales de evaluación técnica” y que haya sido objeto de puntuación.	Solicita cambio de Cronograma fecha, lugar, para: AF5 USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADAS AL SECTOR BANCARIO – PREPARÁNDOSE PARA EL FUTURO. Grupo 17 y 20 Cronograma reemplazo de docentes para la AF5 USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADAS AL SECTOR BANCARIO – PREPARÁNDOSE PARA EL FUTURO. Grupo 15 y 16 UT 3 **No** se afectan los Criterios de evaluación contenidos en el Anexo 11.	CUMPLE

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría	**Presupuesto**: La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto del presupuesto. **Adición de grupos de formación:** La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto de adición de grupos de formación.	NO APLICA
Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría	**Se deben indicar las razones que ocasionan:** Los cambios no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado, y el plazo de ejecución del convenio: **No se afectan**. **2.19.2.1 Cronograma (fechas):** "*El conviniente podrá solicitar el cambio de fechas de realización de las acciones de formación, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado en el aplicativo o la herramienta dispuesta. El conviniente debe solicitar a la interventoría de manera inmediata la respectiva modificación, so pena del no reconocimiento de la sesión de formación*" ***"2.19.2.2 Cronograma (hora/lugar)"*** *El conviniente podrá solicitar el cambio de hora y/o lugar de realización (entiéndase por ambientes de formación físicos o herramientas tecnológicas) de las acciones de formación, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado en el aplicativo o la herramienta dispuesta. Cuando se presenten situaciones imprevistas y justificadas por condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que se demuestra mediante la prueba de un hecho externo y concreto, el cual debe ser imprevisible e irresistible, es decir, que debe ser un hecho ajeno a las partes, que no fue posible contemplar su ocurrencia y que haya sido imposible para el sujeto representarse las consecuencias derivadas del hecho imprevisto, debe informar de manera inmediata por correo electrónico a la interventoría.* ***"2.19.2.3 Reemplazo o adición de capacitadores"*** *Cuando el cambio o adición de capacitador contemple un perfil igual o superior al aprobado en el proyecto, debe estar de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rubros Financiables No. 1-01500-de 2025 expedida por el SENA. Este cambio o reemplazo*	APLICA

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
	no debe afectar el presupuesto inicialmente aprobado ni la tarifa inicialmente aprobada. *Cuando el cambio de capacitador contemple un perfil inferior al aprobado en el proyecto, debe estar debidamente justificado y su tarifa debe estar de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rubros Financiables No. 1- 01500-de 2025. Adicionalmente, se debe realizar el trámite de Modificación de Presupuesto establecida en el numeral 2.19.1.1 del presente documento, para disponer del excedente ocasionado con motivo del cambio de perfil del capacitador, con el fin de garantizar la correcta y completa ejecución financiera del convenio. Este cambio no debe afectar el presupuesto inicialmente aprobado.* *Para la disposición del excedente ocasionado con motivo del cambio de perfil del capacitador, se priorizará el incremento de la cantidad de beneficiarios o grupos de formación del proyecto, en dado caso de que el presupuesto* *excedente no alcance para ello, se deberá consultar al SENA con el fin de definir el rubro en el cual se ejecutará este presupuesto, lo anterior bajo la debida justificación, aval de interventoría y posterior aprobación por parte del SENA*	

En atención a que la solicitud de modificación presentada por el conviniente se encuentra enmarcada en las condiciones establecidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, y corresponde a una modificación que únicamente requiere aval de interventoría, se procede a realizar el análisis y emitir el correspondiente concepto en los siguientes términos:

Una vez analizada la justificación técnica, operativa y logística allegada, se verifica que los grupos 17 y 20 de la AF5 no fueron ejecutados durante el mes de diciembre de 2025, y que no fue posible incluir su reprogramación en la solicitud presentada el 6 de enero de 2026, debido a la inexistencia, para ese momento, de confirmación oficial de nuevas fechas por parte de la entidad beneficiaria, situación que impedía realizar una programación acorde con la realidad operativa.

Así mismo, se constata que la presente solicitud se formula en el marco de la **prórroga aprobada del convenio**, la cual contempla de manera expresa la ejecución de dichos grupos durante la vigencia 2026, y que obedece a factores de coordinación institucional y disponibilidad de la entidad beneficiaria, los cuales resultan indispensables para garantizar la adecuada ejecución de las acciones de formación, la asistencia efectiva de los participantes y el desarrollo óptimo de los contenidos formativos. Una vez se contó con la confirmación de las fechas por parte de la entidad beneficiaria, se hizo necesario formalizar el ajuste del cronograma inicialmente aprobado.

En cuanto a los ajustes relacionados para los grupos 17 y 20 de la AF5 con el cronograma (lugar), se evidencia que estos responden exclusivamente a la disponibilidad de los espacios físicos de la entidad beneficiaria para el desarrollo de la acción formativa, sin que ello implique cambio de ciudad ni afectación a la cobertura territorial inicialmente proyectada.

Respecto al reemplazo o adición de capacitadores en los Grupos 15 y 16 de la AF5, se verifica que dichos ajustes derivan directamente de la reprogramación del cronograma y que los docentes propuestos se encuentran debidamente registrados en el aplicativo SEP y cuentan con el respectivo aval previo por parte de la Interventoría, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Anexo 12.

Del análisis integral realizado, la Interventoría concluye que las situaciones expuestas corresponden a factores operativos, logísticos, laborales y productivos propios de la población objetivo y de la entidad beneficiaria, los cuales no son atribuibles al conviniente, no podían ser previstos en su oportunidad y afectan de manera directa la ejecución del cronograma inicialmente aprobado. En tal sentido, dichas circunstancias se enmarcan dentro de una causal de fuerza mayor o caso fortuito de carácter operativo, conforme a los lineamientos que rigen la ejecución del Programa de Formación Continua Especializada.

Adicionalmente, se verifica que las modificaciones solicitadas:

- No afectan el objeto, el objetivo ni el alcance del proyecto.
- No modifican los contenidos, la intensidad horaria ni el número de beneficiarios de las acciones de formación.
- No generan afectación presupuestal ni requieren recursos adicionales.
- Se desarrollan dentro del plazo prorrogado del convenio.
- Permiten garantizar la ejecución del 100 % del Plan Operativo, el cumplimiento de las metas establecidas y la coherencia entre la planeación y la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la Interventoría emite concepto PROCEDENTE frente a la solicitud de modificación del cronograma (fechas) de los Grupos 17 y 20 de la Acción de Formación AF5, así como de los ajustes asociados al cronograma lugar y al reemplazo o adición de capacitadores (Grupos 15 y 16), recomendando su implementación conforme a lo solicitado y su debida actualización en el aplicativo SEP y en los instrumentos de seguimiento del convenio.

La solicitud aprobada se detalla a continuación: **Cronograma Fechas – GRUPOS 17 y 20 Modalidad Presencial**

No. AF	ACCION DE FORMACION	GRUPO	NUMERO UNIDAD TEMATICA	NÚMERO DE HORAS UNIDAD TEMÁTICA	FECHA INICIO SESIÓN SOLICITADA	FECHA FIN SESIÓN SOLICITADA
5	USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADAS AL SECTOR BANCARIO – PREPARÁNDOSE PARA EL FUTURO.	**17**	1	6	**27-ene-26**	**27-ene-26**
			2	2	**27-ene-26**	**28-ene-26**
				4	**28-ene-26**	**28-ene-26**
			3	4	**28-ene-26**	**28-ene-26**

No. AF	ACCION DE FORMACION	GRUPO	NUMERO UNIDAD TEMATICA	NÚMERO DE HORAS UNIDAD TEMÁTICA	FECHA INICIO SESIÓN SOLICITADA	FECHA FIN SESIÓN SOLICITADA
5	USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADAS AL SECTOR BANCARIO – PREPARÁNDOSE PARA EL FUTURO.	**20**	1	6	**9-feb-26**	**9-feb-26**
			2	2	**9-feb-26**	**9-feb-26**
				4	**10-feb-26**	**10-feb-26**
			3	4	**10-feb-26**	**10-feb-26**

Se actualizan los siguientes lugares GRUPOS 17 y 20 Modalidad Presencial

AF / Grupo	No. Unidad Temática	Hora	Lugar DESPUÉS	Municipio/ Sede	Capacitador
AF5 - GRUPO 17	1	08:00 - 14:00	**SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	EDAGRDO CUELLO – STEVE MARTINEZ DELGAGO
	2	08:00 - 12:00	**SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	EDAGRDO CUELLO – STEVE MARTINEZ DELGAGO
	2	14:00 - 16:00	**SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	EDAGRDO CUELLO – STEVE MARTINEZ DELGAGO
	3	12:00 - 16:00	**SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	EDAGRDO CUELLO – STEVE MARTINEZ DELGAGO
AF5 - GRUPO 20	1	08:00 - 14:00	**SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	GIOVANNY ANDRES ROA - EDGARDO JOSÉ CUELLO
	2	08:00 - 12:00	**SEDE CASA TORO - JO DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	GIOVANNY ANDRES ROA - EDGARDO JOSÉ CUELLO
	2	14:00 - 16:00	**SEDE CASA TORO - JO DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	GIOVANNY ANDRES ROA - EDGARDO JOSÉ CUELLO
	3	12:00 - 16:00	**SEDE CASA TORO - JOHN DEERE Autopista Norte Km 24**	CHIA	GIOVANNY ANDRES ROA - EDGARDO JOSÉ CUELLO

Cambio docente AF5 GRUPOS 15 y 16; los cuales ya se encuentran aprobados por la interventoría según radicados SC36-INTV-UTGRUPOSEISSAPFCE-2025-00980-2025 -3.

AF / Grupo / UT	Capacitador DESPUÉS (PN)	Perfil cumple/supera (SI/NO)	HV/soportes en SEP (SI/NO)	Disponibilidad (SI/NO)
AF5 - GRUPO 15 - UT 3	**STEVE MARTINEZ DELGAGO – JOSÉ EBERT BONILLA**	SI	SI	SI
AF5 - GRUPO 16 - UT 3	**STEVE MARTINEZ DELGAGO – JOSÉ EBERT BONILLA**	SI	SI	SI

Bajo este contexto, los ajustes propuestos no afectan los criterios técnicos de evaluación, ni implican modificación alguna en las metas, objeto, actividades o presupuesto del convenio. Por lo tanto, la interventoría no encuentra inconveniente para su aprobación, siempre y cuando se garantice el cumplimiento integral de los demás requisitos establecidos en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios.

La sustitución propuesta no genera modificaciones en la tarifa ni afecta el presupuesto aprobado, razón por la cual esta interventoría emite concepto favorable a la solicitud presentada, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el convenio y de conformidad con la justificación aportada por el contratista.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.2 del Anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente aval de la Interventoría.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con las modificaciones previamente descritas en este numeral. Los demás componentes

4. Concepto de Interventoría para la modificación:

De acuerdo con lo anterior la interventoría emite concepto **FAVORABLE**, para el ajuste requerido y el conviniente una vez reciba el concepto debe proceder al ajuste del cronograma en el Sistema Especializado de Proyectos SEP dispuesto por el SENA y debe remitir evidencia al interventor líder encargado y al correo de correspondencia.intervsena@scain.co.

Anexos:
(1) Oficio
(2) Anexo del Conviniente

Atentamente,

OMAR RAÚL MARTÍNEZ
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

GALICIA GÓMEZ GOENAGA
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Proyectó: Galicia Gómez Goenaga – Interventor Líder
Revisó: Clara M. Álzate. Coordinadora Jurídica, Alba Rocío Sarmiento. Calidad e información

C.C. Consecutivo

Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT: gfce@sena.edu.co; mcbeltrans@sena.edu.co; Hellman Yesid Rusinque Gamboa Profesional de seguimiento - yrusinque@sena.edu.co